



México: A días de recibir absolución, Roxana Ruiz exige protección ante amenazas

DESINFORMÉMONOS :: 31/05/2023

Roxana fue agredida sexualmente por un hombre. Al defenderse, su agresor perdió la vida

Berenice Chavarría Tenorio. Roxana Ruiz Santiago, exonerada por actuar en legítima defensa ante su agresor, la Asamblea Vecinal «Nos queremos vivas Neza» y el abogado que ha acompañado el caso, Ángel Carrera, exigen que les sean otorgadas medidas de protección de manera urgente y también pidieron la intervención del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ante las amenazas a la vida e integridad física que han recibido a raíz de la absolución en favor de la mujer víctima de agresión sexual.

El pasado 23 de mayo de 2023 la jueza Mónica Osorio Palomino confirmó la sentencia absolutoria en el caso de Roxana Ruiz, de acuerdo a la instrucción del Fiscal General de Justicia del Estado de México (FGJEM), dependencia que ordenó someter el caso a revisión.

De esta forma, tras considerar que Roxana actuó en legítima defensa, la Fiscalía desistió de ejercer acción penal en su contra. Sin embargo, luego de esta decisión, la familia de Roxana Ruiz (su madre, su prima y su tía) han empezado a recibir llamadas telefónicas en las cuales con engaños y mentiras han tratado de obtener información sobre la ubicación de la víctima.

Una de estas llamadas se realizó con el nombre de la supuesta directora del Penal Neza-Bordo. Esta persona aseguró que entregaría diplomas y reconocimientos que Roxana había obtenido durante el tiempo que estuvo en reclusión, por lo que ella debía acudir directamente a recibirlos.

Sin embargo, esto resultó falso y colocó a Roxana, su abogado defensor y a 'Nos Queremos Vivas Neza' en una "situación de alerta", señalaron en un mensaje las organizaciones integrantes de Alerta Temprana Red y Elsa Arista, representante de la Asamblea Vecinal que ha acompañado a Roxana en este proceso.

Añadieron que familiares del agresor -el hombre que agredió sexualmente a Roxana y que murió luego de que ella actuara en legítima defensa- "no están dispuestos a respetar la ley, y prefieren hacer justicia 'por propia mano', como lo han hecho público en numerosas ocasiones a través de redes sociales".

"Consideramos que la integridad física, la vida y la seguridad de Roxana Ruiz Santiago, sus familiares cercanos, la del abogado defensor y de las integrantes de la Asamblea Vecinal 'Nos Queremos Vivas Neza' quienes han acompañado a Roxana durante el proceso legal, están seriamente amenazadas y corren un grave riesgo".

Por ello, solicitaron que, de manera urgente, se les otorguen medidas de protección y sean

inscritas en el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, “ya que las amenazas se derivan de su labor en defensa de los derechos de las mujeres”, sentenciaron.

«Sigue la cuestión mediática, en redes sociales, contra Roxana, son llamados para agredirla. Nos preocupan las llamadas a la familia de Roxana, porque estos datos solamente los tienen las autoridades», expresó Elsa Arista en entrevista con Cimacnoticias. La integrante de la Asamblea Vecinal ‘Nos Queremos Vivas Neza’ señaló que hasta este momento no han recibido respuesta a la petición que lanzaron el 24 de mayo cerca de las 7:00 pm para que les sean otorgadas medidas de protección.

Ante este panorama la activista asegura que su labor y la de sus compañeras es incómoda para las autoridades del Estado de México. «La cuestión mediática y electorera los llevó a tomar la decisión de exonerar a Roxana. Sin embargo, su posición no es la de protegernos», puntualizó.

«A este gobierno no les interesamos las mujeres, mucho menos mujeres precarizadas de la periferia. No servimos para sus intereses. Queremos que respeten y nos dejen de criminalizar, hacemos un trabajo que el Estado no hace. Nosotras no nos vamos a callar, vamos a seguir acompañando. Sabemos que en el caso de Roxana la Fiscalía y el Estado la han dejado sin derechos y no se le reconoce como víctima, pero se debe reparar el daño a ella, además de que las autoridades paguen por la falta de debida diligencia», sentenció Arista.

Roxana Ruiz frente al Poder Judicial en el Estado de México

Aunque el 23 de mayo Roxana fue exonerada del cargo en su contra, la defensa de la contraparte tiene tres días para impugnar dicha decisión. Será pasando este tiempo cuando Roxana pueda considerarse libre, pues al día de hoy continúa con medidas cautelares que le impiden salir del Estado de México y que la obligan a acudir a firmar ante las autoridades.

Durante todo el proceso Roxana y las mujeres que la acompañan han recibido amenazas. A raíz de que la violencia digital en su contra escaló, su abogado ha solicitado seguridad para ella y que se iniciara una carpeta de investigación. Sin embargo, aún cuando se tienen identificadas a las personas que envían mensajes amenazantes, al día de hoy la joven madre de un niño de seis años se encuentra expuesta.

Esta denuncia se presentó el 18 de abril, meses antes de la sentencia contra Roxana, pero al día de hoy no han visto un avance en este caso. «No se ha hecho realmente nada», aseguró Elsa Arista.

Roxana tiene 23 años, es originaria de una comunidad indígena de Oaxaca y -como cientos de mujeres- decidió migrar para acceder a mejores condiciones de vida.

Fue así como llegó a la periferia del Estado de México, una de las zonas más abandonadas

de la entidad mexiquense, misma que cuenta con dos Alertas por Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) cuya declaratoria se emitió por los delitos de feminicidio y desaparición.

Ya asentada en Nezahualcóyotl, Roxana trabajaba en un puesto de papas para mantenerse a ella y a su hijo. Al ser comerciante no contaba con prestaciones o derechos básicos como salud, educación y vivienda. Así vivía su día a día.

El 8 de mayo de 2021 Roxana fue agredida sexualmente por un hombre. Para defender su vida actuó en defensa propia y el agresor perdió la vida. Asustada buscó deshacerse del cuerpo; sin embargo, fue capturada por policías municipales de Nezahualcóyotl, aún cuando en más de una ocasión refirió que había sido víctima de violencia. En ese momento comenzaron los atropellos a sus derechos.

En un inicio no se había determinado la agresión sexual que se perpetró en su contra, tampoco se analizó con perspectiva de género su caso, por lo que fue obligada a pasar ocho meses en prisión, hasta que se le permitió continuar su proceso en libertad.

El proceso continuó y el 15 de mayo fue sentenciada a más de seis años de prisión por el delito de homicidio. Esta decisión provocó una serie de protestas en redes sociales y en calles de la CDMX.

La insistencia de Roxana y las mujeres que la han acompañado logró que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) se pronunciara y decidiera analizar nuevamente el caso, para finalmente dar a conocer lo siguiente:

“Se llegó a la determinación que la conducta realizada por la sentenciada durante los hechos que se le imputaron, está exenta de responsabilidad penal, toda vez que esta Fiscalía considera que actuó en legítima defensa”, sentenció la FGJEM en un comunicado de prensa.

Fue así como se llamó a audiencia el 21 de mayo. Sin embargo, la asesora jurídica de la contraparte no se presentó a los Juzgados de control Neza-Bordo, por lo que la audiencia fue pospuesta para el día martes 23, en la cual finalmente Roxana fue absuelta del delito que se le acusaba por haber defendido su vida.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/mexico-a-dias-de-recibir